

REQUERIMIENTOS DE SUBSANE

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. VJ-OC-SA-001-2016

Teniendo en cuenta las observaciones allegadas dentro del término de traslado del informe de evaluación, la Entidad considera necesario realizar las siguientes solicitudes de subsane señaladas a continuación, las cuales deberán ser presentadas a más tardar hasta las 4:00 p.m del día el 25 de febrero de 2016.

❖ PROPONENTE: BIG MEDIA PUBLICIDAD S.A.S

SUBSANE TÉCNICO

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se requiere al proponente para que explique las razones que sustentan el porcentaje de descuento ofrecido para el medio de comunicación LA REPUBLICA, EL ESPECTADOR Y EL TIEMPO

❖ PROPONENTE: CENTRAL PROMOTORA DE MEDIOS S.A.S

SUBSANE TÉCNICO

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se requiere al proponente para que explique las razones que sustentan el porcentaje de descuento ofrecido para el medio de comunicación LA REPUBLICA.

❖ PROPONENTE: HAROLD ZEA Y ASOCIADOS S.A.S

SUBSANE TÉCNICO

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se requiere al proponente para que explique las razones que sustentan el porcentaje de descuento ofrecido para el medio de comunicación LA REPUBLICA Y EL ESPECTADOR.

❖ PROPONENTE: YUJU PUBLICIDAD Y ENTRETENIMIENTO S.A.S.

SUBSANE TÉCNICO

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se requiere al proponente para que explique las razones que sustentan el porcentaje de descuento ofrecido para el medio de comunicación LA REPUBLICA, EL TIEMPO Y EL ESPECTADOR.

❖ PROPONENTE: PUBLICA S.A.S

SUBSANE TÉCNICO

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se requiere al proponente para que explique las razones que sustentan el porcentaje de descuento ofrecido para el medio de comunicación LA REPUBLICA Y EL ESPECTADOR.

❖ **PROPONENTE: CENTURY MEDIA S.A.S**

SUBSANE TÉCNICO

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se requiere al proponente para que explique las razones que sustentan el porcentaje de descuento ofrecido para el medio de comunicación LA REPUBLICA Y EL TIEMPO.

❖ **PROPONENTE: PEZETA PUBLICIDAD LTDA**

SUBSANE TÉCNICO

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se requiere al proponente para que explique las razones que sustentan el porcentaje de descuento ofrecido para el medio de comunicación LA REPUBLICA Y EL TIEMPO.

❖ **PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL ERCA Y UNIVERSAL GROUP**

SUBSANE TÉCNICO

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se requiere al proponente para que explique las razones que sustentan el porcentaje de descuento ofrecido para el medio de comunicación EL ESPECTADOR Y EL TIEMPO.

❖ **PROPONENTE: OPTIMA TM S.A.S**

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se requiere al proponente para que explique las razones que sustentan el porcentaje de descuento ofrecido para el medio de comunicación EL TIEMPO.

❖ **PROPONENTE: SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A.**

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se requiere al proponente para que explique las razones que sustentan el porcentaje de descuento ofrecido para el medio de comunicación EL TIEMPO.

COMITÉ EVALUADOR